

Consejo Europeo de los días 18 y 19 de febrero de 2016 - Conclusiones sobre migración

II. MIGRACIÓN

4. En respuesta a la crisis migratoria a la que se enfrenta la UE, el objetivo debe ser, rápidamente, contener la afluencia de llegadas, proteger nuestras fronteras exteriores, reducir la migración ilegal y salvaguardar la integridad del espacio Schengen. Como parte de este enfoque global, el Consejo Europeo ha evaluado, basándose en informes detallados de la Presidencia y la Comisión, el estado de la aplicación de las orientaciones acordadas en diciembre.

5. El Consejo Europeo saluda la decisión de la OTAN de prestar asistencia en la realización de operaciones de reconocimiento, seguimiento y vigilancia del cruce ilegal de fronteras en el mar Egeo y hace un llamamiento a todos los miembros de la OTAN para que apoyen de forma activa esta medida. La UE, y en particular la agencia FRONTEX, deberán cooperar estrechamente con la OTAN.

6. La plena y rápida aplicación del Plan de acción UE-Turquía sigue siendo una prioridad a fin de detener los flujos migratorios y luchar contra las redes de tratantes y traficantes de personas. Turquía ha dado pasos en la ejecución del Plan de acción, en particular por lo que atañe al acceso de refugiados sirios al mercado laboral de Turquía y al intercambio de datos con la UE. Sin embargo, los flujos de migrantes que llegan a Grecia desde Turquía siguen siendo demasiado elevados. Tenemos que asistir a una reducción sustancial y sostenible del número de entradas ilegales en la Unión Europea desde Turquía. Para ello serán necesarios esfuerzos adicionales decisivos, también por parte de Turquía, con el fin de garantizar una aplicación efectiva del citado Plan de acción. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado sobre el Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados y pide a la Comisión y a los Estados miembros que lleven a cabo los proyectos prioritarios con prontitud. También se felicita por el avance en la preparación de un programa creíble de admisión humanitaria voluntaria con Turquía.

7. Además de lo que antecede:

a) por lo que respecta a las relaciones con los terceros países pertinentes, los programas globales de incentivos adaptados a cada caso, que se están llevando a cabo en la actualidad para países específicos a fin de garantizar que los retornos y la readmisión sean efectivos, requieren el pleno apoyo de la UE y los Estados miembros. El Consejo Europeo pide asimismo a la Comisión, a la Alta Representante y a los Estados miembros que supervisen y aborden cualquier factor que pueda generar flujos migratorios;

b) la aplicación y el seguimiento operativo de la Cumbre de La Valeta, en particular la lista aprobada de dieciséis actuaciones prioritarias, deberían proseguir y acelerarse;

c) debería seguirse proporcionando ayuda humanitaria a los refugiados sirios y a los países vecinos de Siria. Se trata de una responsabilidad mundial apremiante. En este contexto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción los resultados de la Conferencia sobre el apoyo a Siria y a la región, celebrada en Londres el 4 de febrero, y pide a la Comisión, a los Estados miembros y a todos los demás países contribuyentes que cumplan sus compromisos con rapidez;

d) los continuos e incesantes flujos migratorios irregulares a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales siguen siendo una preocupación grave que precisa una acción más concertada, y que se ponga fin a la política de permitir el paso y a las medidas descoordinadas a lo largo de la ruta, teniendo en cuenta las consecuencias humanitarias para los Estados miembros afectados. Asimismo es importante permanecer atentos a otras posibles novedades en relación con otras rutas para poder actuar de forma rápida y concertada;

e) el Consejo adoptó una Recomendación el 12 de febrero de 2016. Es importante restablecer, de manera concertada, el

funcionamiento normal del espacio Schengen, con un apoyo pleno a los Estados miembros que se enfrentan a situaciones difíciles. Tenemos que volver a una situación en la que todos los miembros del espacio Schengen apliquen el Código de fronteras de Schengen en su totalidad y denieguen la entrada a través de las fronteras exteriores a los nacionales de terceros países que no cumplan las condiciones de entrada o que no hayan presentado una solicitud de asilo, a pesar de haber tenido la oportunidad de hacerlo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las características específicas de las fronteras marítimas, inclusive mediante la aplicación de la agenda UE-Turquía;

f) con la ayuda de la UE, el establecimiento y el funcionamiento de los puntos críticos está mejorando de forma gradual en lo relativo a la identificación, el registro, la toma de impresiones dactilares y los controles de seguridad de personas y documentos de viaje; no obstante, queda mucho por hacer, en particular para conseguir que los puntos críticos sean plenamente funcionales, para garantizar la plena identificación al cien por cien y el registro de todas las entradas (incluyendo controles de seguridad sistemáticos mediante la consulta de bases de datos europeas, en particular del Sistema de Información Schengen, conforme a lo dispuesto en la legislación de la UE), para aplicar plenamente el proceso de reubicación, para detener los flujos secundarios de migrantes y solicitantes de asilo irregulares y proporcionar las importantes instalaciones de acogida necesarias para alojar en condiciones humanas a los migrantes hasta que se aclare su situación. Los solicitantes de asilo no tienen derecho a elegir el Estado miembro en el que solicitan asilo;

g) la situación humanitaria de los migrantes a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales requiere una acción urgente en la que se utilicen todos los medios disponibles de la UE y nacionales para mitigarla. A tal fin, el Consejo Europeo considera necesario establecer ahora la capacidad necesaria para que la UE proporcione ayuda humanitaria de manera interna, en cooperación con organizaciones como el ACNUR, para apoyar a los países que se enfrentan a la llegada de un elevado número de refugiados y migrantes, basándose en la experiencia de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la UE. El Consejo Europeo acoge favorablemente la intención de la Comisión de hacer propuestas concretas tan pronto como sea posible;

h) todos los puntos que se acordaron el pasado diciembre deberían llevarse a cabo con rapidez, incluidas las decisiones en materia de reubicación y las medidas destinadas a garantizar los retornos y readmisiones. En cuanto a la propuesta sobre la «Guardia europea de Fronteras y Costas», deberían acelerarse los trabajos con el fin de alcanzar un acuerdo político durante la Presidencia neerlandesa y conseguir que el nuevo sistema entre en funcionamiento con la mayor brevedad;

i) el Consejo Europeo invita al Banco Europeo de Inversiones a elaborar rápidamente ideas, en colaboración con la Comisión, sobre el modo en que puede contribuir a la respuesta de la UE.

8. La estrategia global acordada en diciembre únicamente producirá resultados si todos sus elementos se persiguen conjuntamente y las Instituciones y los Estados miembros actúan en común y plenamente coordinados. Al mismo tiempo, debemos avanzar en la reforma del actual marco de actuación de la UE en este ámbito a fin de garantizar una política de asilo humana y eficiente. A tal fin, tras los exhaustivos debates del día de hoy, se intensificarán los preparativos para propiciar un debate global en el próximo Consejo Europeo en el que, a partir de una evaluación más precisa, habrá que fijar orientaciones adicionales y optar por decisiones concretas.

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press